



RESOLUCIÓN N° 1412 /2017

POR LA QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA DE SEGURIDAD DEL EXPLOTADOR EN AERONAVES (PSEA) DE LA COMPAÑÍA AÉREA LATAM AIRLINES PARAGUAY, EN CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS NORMATIVOS VIGENTES.

Asunción, 07 de OCHO TO de 2017

VISTO: El Memorandum DP-AVSEC N° 06/2017 del Departamento de Programas AVSEC; la Nota SAVSEC N° 41/2017 de la Subdirección de Seguridad de la Aviación Civil (SAVSEC); el Dictamen N° 1564 de la Asesoría Jurídica, (Exp. DINAC N° 007139/2017), y,

CONSIDERANDO: Que, el Departamento de Programas AVSEC informa haber cotejado el PSEA presentado por la Empresa Aérea LATAM AIRLINES PARAGUAY, manifestando que el mismo se ajusta a los parámetros establecidos por la SAVSEC, conforme al proceso de evaluación de programas AVSEC y al formulario de evaluación.

Que, la Subdirección de Seguridad de la Aviación Civil (SAVSEC), solicita la aprobación del Programa de Seguridad del Explotador de Aeronaves (PSEA), de la Compañía Aérea LATAM AIRLINES PARAGUAY, en cumplimiento a los requerimientos normativos vigentes.

Que, dicho programa fue examinado y pasado por un proceso de revisión en la unidad pertinente y el mismo fue elaborado de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Decreto N° 2000, de fecha 23 de julio de 2014 "Que aprueba el Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil (PRONASEC)".

Que, por Decreto N° 2000, de fecha 23 de julio de 2014; se aprueba el nuevo Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil (PNSAC), Segunda Edición; y por el que se deroga el Decreto N° 15147/2001 "Que aprueba el Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil (PRONASEC)".

Que, la Asesoría Jurídica recomienda aprobar el Programa de Seguridad del Explotador de Aeronaves de la Compañía Aérea LATAM AIRLINES PARAGUAY.

POR TANTO: De conformidad con la facultad conferida por la Ley N° 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC", la Ley N° 2199/03, que dispone la Reorganización de los Organos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo.

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL DEL ORIGINAL,
RESUELVE:
Abog. Daniel A. Báez Argaña
Secretario General
DINAC

Artículo 1° Aprobar el Programa de Seguridad del Explotador de Aeronaves (PSEA), de la Compañía Aérea LATAM AIRLINES PARAGUAY, en cumplimiento a los requerimientos normativos vigentes, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2° El programa aprobado tendrá una validez de veinticuatro (24) meses, a partir de la fecha de su aprobación.

Artículo 3° La Subdirección de Seguridad de la Aviación Civil controlará el plazo de vigencia del Programa aprobado.

Artículo 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.



ABIG. DANIEL A. BÁEZ ARGAÑA
Secretario General



LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
Presidente